



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA



PROCESO CAS N° 002-2020/MDP-CECAS

CONVOCATORIA

**BASES PARA LA CONVOCATORIA N°002, PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
(LECRETO LEGISLATIVO N°1057)**

PALCA-HUANCVELICA, MARZO DEL 2020

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS N° 002-2020/MDP-CECAS

En la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10 de la mañana del día miércoles 4 de marzo del 2020, se reunió la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal Administrativo, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2020-IRM/GM/MDP-HVCA**, de fecha 02 de marzo del 2020, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefe de Unidad de Recursos Humanos y como miembros titulares, C.P.C. Huberth Benito Huaroc Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Moner Chávez Poma Jefe de Unidad de Biblioteca Municipal, Educación y Cultura. Para llevar a cabo el concurso de la **CONVOCATORIA N° 002, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AREA CONVOCADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - HUANCAMELICA**.

Se procede a la elaboración, aprobación de las bases del proceso CAS N° 002-2020/MDP-CECAS, el mismo que se aprobó de manera unánime; para cubrir 01 plaza en la área convocada de la Municipalidad distrital de Palca. Acordando la publicación de la convocatoria en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Huancavelica, página web y/o franelógrafo de la Municipalidad distrital de Palca.

Finalmente, los miembros de la comisión evaluadora del proceso CAS manifiestan efectuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de probidad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad con el objeto de fomentar la más amplia, objetiva e imparcialidad, pluralidad y participación de concurrentes.

Siendo las 12.00 m del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


PRESIDENTE


MIEMBRO I


MIEMBRO II

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, PROVINCIA Y REGIÓN HUANCAMELICA

CAPITULO I

1. GENERALIDADES:

a. Objetivo de la convocatoria:

Contratar los servicios profesionales para fortalecer la capacidad operativa de Recurso Humano de la Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica, bajo el régimen Contratación Administrativa CAS.

b. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal.

Comité Especial de Procesos CAS de la Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

c. Entidad Convocante.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
RUC: 20199063129

d. Alcance.

Integrantes de la Municipalidad distrital de Palca

e. Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCATELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°000002-2010-PI/TC. , que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

f. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA:

- Contratar previo concurso público, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, profesionales de la Municipalidad distrital de Palca.
- Garantizar que el personal que se contrate no se encuentra en incurso en los impedimentos y prohibiciones que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Disponer y supervisar los mecanismos necesarios para el control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado mediante CAS de la Municipalidad Distrital de Palca.



h. PLAZAS O METAS POR COBERTURAR POR CONTRATO CAS.

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA SOLICITADO	Nº DE PLAZAS	PLAZO DE CONTRATO	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO A PAGAR
1	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA, ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL	Título Profesional y/o Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines.	01	POR TRES MESES	UNIDAD DE LOGISTICA, ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL	1,500.00



2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRTACION ADMINISTRATIVA DE SERVICOS CAS

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Aprobación de la bases	05/03/2020	Gerencia Municipal
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca.	Del 10 de marzo del 2020 al 23 de marzo del 2020	Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca
	Publicación de la convocatoria en portal web y/o franelografo de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.	Del 10 de marzo del 2020 al 23 de marzo del 2020	Comisión Especial CAS

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

02	Presentación de hoja de vida documentada en físico. Dirección: (mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Palca).	24/03/2020, en horario de oficina Hora: de 8:00 am a 5:00 pm.	Secretaría General de la Municipalidad distrital de Palca.
SELECCIÓN			
03	Evaluación curricular	25 de marzo del 2020	Comité Especial de CAS
04	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en el portal web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	25 de marzo del 2020 a horas 6:00pm.	Comité Especial de CAS
05	Presentación de reclamos y absolución de los mismos	26 -03-2020: de 8:30 am a 10:00 am. Absolución: de 2:30 pm a 4:30 pm.	Comité Especial de CAS
06	Entrevista Personal	27 de marzo del 2020 Hora: 10:00 am.	Comité Especial de CAS
08	Publicación del resultado final, en la página web de la Municipalidad distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	30 de marzo del 2020 Horas 6:00pm	Comité Especial de CAS
REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
09	Suscripción y Registro del Contrato	31 de marzo del 2020	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	01 de abril del 2020	Unidad de Recursos Humanos

CAPÍTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.

- La presentación de Curriculum Vitae deberán estar debidamente documentado, firmado, huella digital y foliado, en caso contrario no será considerado en la evaluación respectiva.
- Para considerar años de experiencia general y específica, se acreditarán con la presentación de: constancia y/o certificado de trabajo, resoluciones, contratos y su conformidad, órdenes de servicio indicando el tiempo de servicio y cargo ocupado.
- Para la firma de contrato del postor adjudicada, será requisito indispensable de la presentación de la documentación original para la contratación respectiva.
- En caso de encontrar al postulante ganador, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), queda automáticamente inhabilitado y separado del proceso CAS.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PUESTO A CONVOCARSE QUE SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIO N° 004: JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA, ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL

ANTECEDENTES

Contratar los servicios de un profesional encargado para la atención y coordinación de los requerimientos de las dependencias de la Municipalidad distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

OBJETIVO

Contratación de los servicios de un encargado y/o responsable para la UNIDAD DE LOGISTICA, ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA : Unidad de Abastecimiento

NOMBRE DEL PUESTO : Abastecimiento

DEPENDENCIA JERARQUÍA LINEAL : Oficina de Administración y Finanzas

PUESTO A SU CARGO : Almacén y Control Patrimonial

FUNCIONES DEL PUESTO

- Programar, dirigir, ejecutar y controlar el sistema de Logística, conforme a los lineamiento y políticas de la Municipalidad, normas presupuestales, técnicas de control sobre contrataciones y otras normas pertinentes.
- Utilizar el lenguaje inclusivo en la redacción y lenguaje oral en el ejercicio de la función pública.
- Realizar el compromiso de las Órdenes de Servicio y Compra a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-GL.
- Ejecutar y controlar el desarrollo del Plan Anual de Contrataciones, conforme a Ley, una vez aprobado por el titular de la Entidad, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Debiendo realizar el uso adecuado de Catalogo Único de bienes, servicios y obras que administra el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.
- Ejecutar estudios de mercado, para determinar del valor estimado y/o el valor referencial con la finalidad que las contrataciones se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones del precio, calidad y pluralidad de concurrencia.
- Elaborar, el expediente de Contratación de los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras, para su aprobación y asimismo procesar la información respectiva hasta el otorgamiento de la buena pro, con el respectivo contrato.
- Registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), todos los actos realizados en cada proceso de selección que convoque la Institución conforme a su competencia.
- Elaborar los contratos de bienes, servicios y obras de acuerdo a los proyectos de las bases de los procedimientos de selección, una vez suscritos registrarlos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- Preparar y derivar los actuados en las contrataciones derivadas de exoneraciones de procesos de selección conforme a Ley, debiendo remitirse los documentos técnicos que lo sustentan a la Contraloría General de la Republica y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- *Elaborar el Plan Anual de mantenimiento del parque automotor, y asimismo supervisar el mantenimiento conectivo y correctivo de las unidades vehiculares, maquinarias y equipos, así como la programación y el abastecimiento de combustibles.*
- *Remitir a la superintendencia de Bienes Nacionales la documentación respectiva para su anotación.*
- *Coordinar con la Unidad de Contabilidad, el desarrollo del Inventario de los bienes patrimoniales de la Institución, con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada año y remitir en el primer trimestre del siguiente año la información a través del Software SINABIP acompañado del informe final del Inventario y del Acta de Conciliación conforme a Ley. Asimismo, determina las altas y bajas y los no ubicados de los bienes de la Institución Municipal.*
- *Predecir e integrar el Comité de selección, para Licitaciones Públicas, Concurso Publico, Adjudicaciones Simplificada, Subasta Inversas Electrónica, selección de consultores individuales.*
- *Elaborar y consolidar el Cuadro de Necesidades de Bienes, Servicios y obras y la aprobación presupuestaria para la formulación del Plan Anual de Contrataciones.*
- *Velar por el cumplimiento de las disposiciones internas y externas sobre almacenamiento y adquisición de bienes y servicios; así como mantener un control y custodia de los bienes almacenados.*
- *Planificar, organizar, supervisar y controlar la correcta prestación de los servicios de seguros, aplicados a los bienes de capital.*
- *Elaborar las liquidaciones y los informes estadísticos relacionados con la provisión y consumo de combustible y lubricantes.*
- *Proponer y remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del Plan Operativo de su área para cada año fiscal y el cuadro de necesidades correspondiente, así como su proyecto de Perfil de Puesto (PP) y el manual de Procedimientos (MAPRO).*
- *Mantener la infraestructura municipal; así como programar y controlar los trabajos de mantenimiento, conservación, seguridad interna y limpieza de las instalaciones del local Municipal, así como la administración adecuada de materiales de limpieza.*
- *Cumplir con las demás funciones delegadas por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.*
- *Otra funciones que asignen las instancias superiores.*

REQUERIMIENTOS TÉCNICAS MINIMO- PERFIL

El postulante deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- *Título Profesional y/o Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines. Acreditado mediante presentación de la copia simple del título y/o bachiller.*
- *Experiencia laboral mínimo de dos (02) años en cargos iguales o similares. Acreditada mediante la presentación de copia simple de las resoluciones, constancias y/o certificados de trabajo, contratos y su conformidad u órdenes de servicio.*
- *Certificado por la OSCE a nivel básico vigente.*
- *Conocimientos en gestión pública, contrataciones del estado y Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.*
- *Cursos y/o capacitaciones en la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, avaladas por la OSCE y gestión logística.*
- *Manejo del Office Básico e internet a nivel de usuario.*
- *Disponibilidad Inmediata. Acreditado mediante Declaración Jurada*

Competencias

- *Integridad*

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- Compromiso
- Vocación de servicio
- Mejora continúa
- Trabajo en equipo
- Orientación a Resultados

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de prestación del servicio:** Municipalidad distrital de Palca; ubicado en Plaza Principal S/N del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.
- **Duración del contrato:** los contratos tiene vigencia de tres (03) meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- **Honorarios establecidos:** ascienden a S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. La Municipalidad distrital de Palca asumirá el gasto por la afiliación regular al régimen contributivo de la seguridad social en Salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CURRÍCULUM VITAE

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CURRICULAR	50 %		
a. Formación Académica.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional • Bachiller 	15 puntos 10 puntos	Max.15 puntos
b. Conocimientos:	Cursos de capacitación y/ o especialización afines al puesto (cada curso deben tener no menor de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. 01 punto cada curso y 03 puntos por especialización, curso de ofimática nivel básico (02 puntos) Capacitación válida hasta 3 años de anterioridad.	5. puntos cursos 3. puntos especialización 2. puntos ofimática	Max. 10 puntos
c. Experiencia General: laboral en sector público o privado	Hasta 03 años Más de 03 años	8 puntos 10 puntos	Max. 10 puntos
Experiencia Específica: Laboral en el sector público	Hasta 02 años Más de 02 años	10 puntos 15 puntos	Max. 15 puntos
TOTAL PUNTAJE			50 puntos

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :
CONVOCATORIA QUE POSTULA :
CARGO :
FECHA :

EVALUACIÓN EN ENTREVISTA PERSONAL

FACTORES A EVALUARSE	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %		
A. ASPECTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante. 	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos
B. SEGURIDAD EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas. 	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos
C. CAPACIDAD DE PERSUASION Y TOMA DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. 	10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos
D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR	<ul style="list-style-type: none"> Responde con fluidez preguntas formuladas. Demuestra manejos del puesto que postula Demuestra solvencia para responder a las preguntas 	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos
E. EXPERIENCIA EN EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida. 	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos
TOTAL PUNTAJE			50 puntos

PUNTAJE TOTAL

CONSOLIDADO GENERAL DE PUNTAJE		
CV	ENTREVISTA	TOTAL
50	50	100

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

CAPITULO III

3.1. PRESENTACIÓN DE SOBRE:

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comité Especial de CAS, conforme al siguiente detalle:

Señores:

Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica
Comité Especial CAS

PROCESO DE CONTRATACION N° 002 -2020/MDP-HVCA/CECAS.

Contratación Administrativa de Servicio –CAS.

Objeto de la Convocatoria.....ITEM.....

NOMBRES Y

APELLIDOS:.....

.....DNI:.....

N° Folios.....



3.2. ETAPA ELIMINATORIA:

El proceso de selección de personal será de carácter eliminatorio, según lo señalado en el numeral 3.5 del presente.



3.3. PUNTAJES MINIMOS PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA:

- Los postulantes para el grupo profesional, para poder acceder a la siguiente etapa deberán de acumular un puntaje mínimos que se detalla líneas abajo:

Evaluación curricular: **35 puntos.**

- Total acumulado para pasar a la Entrevista Personal: 35 puntos
- Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de las dos etapas de Evaluación (PT= EC +EP).

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

DONDE.

PT = Puntaje Total

EC = Evaluación Curricular

EP = Entrevista Personal

- La bonificación para los postulantes con discapacidad y licenciados de las FF.AA. Será:

PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES CON DISCAPACIDAD:

Se les abonará el 15 % más sobre el puntaje total obtenido.

PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES LICENCIADOS DE LAS FF.AA

Se les abonará el 10% más sobre el puntaje total de la entrevista personal.

Se resume en el siguiente cuadro:

PT= EC + EP+ 15%

PT= EP+ 10%



3.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

3.4.1. PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO:

La información consignada en el Curriculum tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, las mismas que deben presentarse en un folder debidamente firmadas, huella digital y foliado. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.



3.4.2. REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CARÁCTER ELIMINATORIO SIN PUNTAJE:

En el siguiente orden, con su respectivo separador:

1. Solicitud de postulante al Proceso de Selección **(ANEXO 01)**.
2. Copia simple de la documentación sustentatoria del Curriculum Vitae.
3. Copia simple del DNI.
4. Formación Académica (copia simple del Título y/o grado alcanzado).
5. Capacitación y/o conocimientos.
6. Experiencia para el puesto convocado, acreditar con documentos como resoluciones, contrato y su conformidad, constancia y/o certificado de trabajo u órdenes de servicio.
7. Declaración Jurada de No Tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para contratar con el estado **(Anexo 02)**.
8. Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo **(Anexo 03)**.
9. Declaración Jurada de NO tener doble percepción del estado **(Anexo 04)**.
10. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional – Sistema de Pensiones **(Anexo 05)**.
11. Declaración Jurada de NO tener proceso judicial pendiente con la institución a la que postula. **(Anexo 6)**.
12. Declaración Jurada para Otorgamiento de Bonificaciones **(Anexo 07)**.
13. Declaración jurada de veracidad de la documentación presentada **(Anexo 08)**.



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

NOTA:

- El postulante no puede presentarse a la vez en 02 a más Ítems y/o convocatorias.
- Si no es rellena la información tal cual indica en los Anexos será causal de descalificación.
- La Comisión se reserva el derecho de efectuar la verificación posterior de los documentos que presenta el postulante, en mérito al Principio de Privilegio de controles posteriores de la Ley Nro. 27444 concordante con el D.S. Nro. 096-2007-PCM.
- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos, el postulante se someterá a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.
- Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.
- Los anexos deben de ser llenados por cualquier medio incluido el manual, debiendo llevar obligatoriamente la firma y el marcado con aspa del postulante en cada recuadro de cada anexo.



3.5. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando no se cuente con al menos 01 postulante para la primera etapa.
- c) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras razones debidamente justificadas.



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 01

SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.
S.P.

Yo.....con documento de identidad N°.....con domicilio legal endistrito deProvincia y Departamento de

Que habiendo enterado de la convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir la plaza de:.....; y teniendo el interés en dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR LO TANTO:

A usted señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Palca,del 2020

.....
El postulante

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTAR CON EL ESTADO

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°.....

Declaro bajo juramento no tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para
Contar con el Estado.

Palca:.....

.....

FIRMA Y HUELLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 03

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

(D.S. N° 034-2005-PCM)

Por la presente,



yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: (en los cuadros escribir según corresponda SI ó NO).



Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad y/o cónyuge: (PADRE/ HERMANO
HIJO/TIO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO), que laboran en la

Municipalidad Distrital de Palca.



.....
.....
.....
.....

Palca:.....

.....

FIRMA Y HUELLA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la Convocatoria CAS N° 001-2019-MDP, declaro bajo juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 “Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público”, el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Palca,.....

Atentamente,

.....
FIRMA Y HUELLA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

SI

NO

(Marca con una "X")

En caso que la respuesta es afirmativa indicar:

(Marca con una "X")

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

INTEGRA

PROFUTURO

HABITAD

CUSPP N°

En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

HORIZONTE

INTEGRA

PROFUTURO

Palca,.....

.....
FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE NO TENER PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES CON LA INSTITUCION A LA CUAL POSTULA



Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°.....



Declaro bajo juramento no tener Declaración Jurada De No Tener Procesos Judiciales

Pendientes con la Institución a la cual Postula.

Palca:.....



.....

FIRMA Y HUELLA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 07

DECLARACION JURADA PARA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....

A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme

como.....en.....;

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:



BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

(Marque con una “X” la respuesta”)



PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		

BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una “X” la respuesta”)



PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

Palca:.....

.....
FIRMA Y HUELLA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEZXO 08

DECLARACION JURADA

Por la presente,

yo:.....Identificado (a)

con Documento Nacional de Identidad (DNI) N °.....con dominio

legal en

DECLARO, bajo juramento la verdad de la información consignado que los documentos

presentados en mi Curriculum Vitae son fiel copia de original, al amparo de lo dispuesto

en la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo, civiles o penales, correspondiente

conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley

N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, firmado la presente en señal a la

conformidad.

Palca:.....

.....

FIRMA Y HUELLA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA